

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Septiembre 05 de 2023. A Despacho de la señora Juez indicándole que la abogada Yeimi Alexa Londoño Burgos, remitió memorial por medio del cual informó sobre la aclaración de la demanda inicialmente presentada. Sírvasse proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	DECLARACIÓN PERTENENCIA
Radicación:	No. 255724089001-2023-00137-00
Demandante:	LUCI AURORA OLAYA DONATO
Ejecutado:	MAXIMILIANO OLAYA CRUZ Y OTROS

Téngase por complementada la demanda presentada por la abogada Yeimi Alexa Londoño Burgos así: Maximiliano Olaya Cruz identificado con cédula de ciudadanía No. 352.902, Berenice Olaya Cruz identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.969.143, Myriam Yazmin Olaya Flórez identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.075.876, Juan Carlos Olaya Flórez identificado con cédula de ciudadanía No. 10.175.467, Esmeralda Olaya Flórez identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.771.788, Álvaro Olaya Flórez identificado con cédula de ciudadanía No. 10.176.798, Álvaro Olaya identificado con cédula de ciudadanía No. 1.291.864, Berenice Olaya identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.696.143 y Maximiliano Olaya identificado con cédula de ciudadanía No. 3.520.102.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con la inscripción de la demanda, aporte las fotografías de la valla con el fin de proceder al emplazamiento de los demandados.

NOTIFÍQUESE


ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 092 del 07 de septiembre de 2023.
Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria